



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

EDICTO 050

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, cita y emplaza a los (as) señores (as) VILLOTA MADROÑERO SANDRA PATRICIA, REVELO CHAVES GLADYS STELLA identificados con cédulas de ciudadanía No. 59.826.209,37.010.655. Respectivamente. Que dentro del término de fijación de este Edicto que corresponde a cinco (5) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la RESOLUCIÓN No. 008 del 20 de octubre de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE EL SUJETO PASIVO DE UNA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN MUNICIPAL", advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la Notificación de la resolución mencionada.

Es así como la resolución No. 008 20 de octubre del año 2014 declara:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución No. 029 del 16 de marzo de 2010 en el Numeral 36 que se identifica a continuación, cambiando el sujeto pasivo del gravamen en concordancia con aquello investigado por la Administración Municipal, en consideración a los datos con los cuales fue inicialmente gravado el predio, según lo establecido en el considerando 2 de esta resolución, así:

Numeral	Numero predial	Propietario(s) y/o poseedor(es)	Dirección predio	Área de terreno	Área construida	Matricula inmobiliaria
36	01 05 0801 0015 000 01	REVELO CHAVES GLADYS STELLA	MZ B LO 15 URB LAS ORQUEDEAS	68	0	240-179144

Costo total de la obra	Administración	Estrato	Costo total a cobrarse	Cofinanciación	Gravamen
1.193.637	119.364	1	1.313.001	909.101	393.900

ARTICULO SEGUNDO: Líquidese y cóbrese el gravamen a partir de la fecha.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución y la resolución No. 029 del 16 de marzo de 2010, deben ser notificadas personalmente al interesado de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto procede el recurso de reposición ante el Secretario de Infraestructura y Valorización dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría de Valorización para lo de su competencia.

CAM Anganoy vía Los Rosales II
Teléfonos: +(57) 2 7292830, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010
Correo electrónico: infraestructura@pasto.gov.co
Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



4



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de notificación.

Dado en San Juan de Pasto, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014).

ING. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA Secretario de Infraestructura y Valorización (fdo), Reviso: Abg. Luis Eduardo Solarte Pastás Profesional Universitario SIVM (fdo), Proyectó: JOHN TAIMAL Contratista SIVM (fdo).

El presente Edicto se fija en la cartelera y página web de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto por el término de cinco (5) días hábiles, hoy jueves 13 de noviembre de 2014, siendo las ocho de la mañana (8. a.m.) y se desfija el jueves 20 de noviembre de 2014 a las seis de la tarde (6 p.m).



JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA
Secretario de Infraestructura y Valorización



Reviso: Abg. Luis Eduardo Solarte Pastás
Profesional Universitario
Oficina Jurídica S.I.V.M

Proyecto: Fernando Santacruz
Auxiliar Administrativo SIVM